

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2577/20

### AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

#### A N U N C I O

En anuncio relativo a la provisión de la plaza vacante de Secretario-Interventor de la Agrupación de Municipios de Herradón de Pinares y Santa Cruz de Pinares (Ávila), con carácter interino y publicado en fecha 9 de diciembre de 2020, se observa error en el punto tercero de dichas bases.

Donde dice:

**“Tercera. Requisitos para participar en el Selección.**

- c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresa, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.”

Debe decir:

**“Tercera. Requisitos para participar en el Selección.**

- c) Estar en posesión de la titulación a los efectos del artículo 18 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.”

El plazo de presentación de la documentación es de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta rectificación en el “Boletín Oficial de la Provincia”,

Herradón de Pinares, 10 de diciembre de 2020.

El Alcalde, *Miguel Ángel Pozo Martín*.